



Al contestar favor citar este número

1 – 50 – 00 – 24 – 01 – (DP-07669) - 08160

Pereira, 10 AGO 2016

Doctor.
DIEGO VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ.
Secretario de Gestión Inmobiliaria.
Carrera 7 N° 18 – 55 Piso 5° Palacio Municipal.
Pereira, Risaralda

Asunto: Remisión derecho de petición con radicado N° 07669 del 27 de julio de 2016.

Apreciado Doctor Velásquez:

La Personería Municipal se permite informarle que, en atención a lo dispuesto en los numerales 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad del DERECHO DE PETICION, la Personería Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo, recibe el DERECHO DE PETICION con radicado N° 07669 del 27 de julio de 2016, suscrito por JOSÉ ARBEY MUÑOZ ZULUAGA, en donde hace una descripción de lo que le ha ocurrido desde que habita su casa, le fue vendida por la caja de Vivienda popular de Pereira en el año 1993 y ubicada en la manzana 7, casa 11 Sector B del parque Industrial, casa que viene siendo afectada por un chorro de agua que brota por las paredes, lo cual puede ser causa de que allí existía una laguna y no se sabe si es a consecuencia de esos nacimientos.

De igual manera se informa que este Órgano de Control le realizará el seguimiento correspondiente al trámite que usted efectúe a nuestra solicitud de información esto, en atención a lo dispuesto en los numerales 1, 6, 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 178o. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

Dirección: Calle 25 N° 7– 48 Unidad Administrativa El Lago P. 3

Teléfonos. 3248295 - 3248257 / **Fax.** 3248255

Sito web: personeriapereira.gov.co / **Facebook:** Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape



4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.

...

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

...

10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

Por lo anterior, la Personería Municipal quiere dejar por sentado que se le efectuó el trámite de ley correspondiente al D.P. radicado en nuestro Despacho JOSÉ ARBEY MUÑOZ ZULUAGA, acto seguido esta funcionaria queda atenta a su respuesta con el objetivo de culminar de manera efectiva la actuación de este Órgano de Control del Ministerio Público.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA
Profesional Universitario
Personería Delegada Civil, Medio Ambiente y Urbanismo

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa El Lago P. 3
Teléfonos. 3248295 - 3248257 / **Fax.** 3248255

Sito web: personeriapereira.gov.co / **Facebook:** Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape

Pereira, Julio 26 del 2016

DERECHO DE PETICIÓN

Señores (as)

COMANDANTE DE BOMBEROS PEREIRA

OFICINA DE DESASTRES, PEREEIRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE PEREIRA

CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA

PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA

PEREIRA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
FECHA DE RADICACIÓN	
27 JUL 2016	07669
RADICADO	
FOLIOS	2
Radica por	Lucas
Hora	9:55

Por medio de este derecho de petición me permito informar a sus despachos lo siguiente, soy propietario de una casa ubicada en la Manzana 7 casa 11 Sector B del barrio Parque Industrial, la cual está rodeada (o linda) con las siguientes casas por un lado con la Manzana 7 casa 12, por la parte trasera Manzana 7 casa 10 y Manzana 7 casa 9, en la casa de mi propiedad me viene afectando un chorro de agua que brota por las paredes constantemente, proveniente de varios de mis colindantes (o vecinos), chorro este que me está perjudicando y además corremos el riesgo que por esta agua las estructuras de todas estas casas y las demás cercanas colapsen y se puedan caer causando una tragedia de grandes magnitudes.

Aclaro a dichas entidades que la caja de vivienda popular de Pereira me vendió el 30 de Noviembre del año de 1.993 un lote de terreno donde construí mi casa según escritura pública N°5647 registrada en la notaría cuarta del círculo de Pereira por el Notario Alfonso Gutiérrez Millán.

Pongo de presente a dichas entidades que en los terrenos donde están construidas todas estas propiedades y demás circunvecinas años atrás existían unos cultivos de caña y en ese sitio específico y sus alrededores existía una laguna de agua o nacimiento de la misma y al parecer no le hicieron los drenajes correspondientes y en estos momentos, dichas aguas están brotando nuevamente desconociéndose si son de nacimiento retenidos o de alcantarilla de casas vecinas cuyos olores son nauseabundos y putrefactos por tales circunstancias creo que debajo de estas construcciones pueda existir una bomba de agua y las pueda derrumbar por el debilitamiento de sus bases con los resultados catastróficos que dichas entidades ya conocen. Por tales motivos me permito solicitar que dichas entidades creen un equipo de trabajo y se me realice una visita y previo estudio técnico me den un concepto por escrito o se me busque una solución específica ya sea por parte de dichas entidades o si estoy perjudicado por parte de mis colindantes sean obligados conforme a la ley a solucionar el problema, en caso de ser problema de alcantarilla de una de esas casas ya que ninguno quiere asumir su responsabilidad y mucho menos revisar sus alcantarillas.

Cordialmente,


JOSE ARBEY MUÑOZ ZULUAGA

C.C. 10117104

CEL 3206944160

Cel papa 3207676604 Hermana 3125522046



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de agosto de 2016	Número de radicado:	37840
Tipo de documento:	DERECHO DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	08160		
Persona natural o jurídica:	MARTHA CECILIA ALVAREZ MEJIA,,		
Descripción o asunto:	REMISION DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

